

MINAG - DGFFS

DREES

4

perú  
martín

GOBIERNO REGIONAL

**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA**

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
 "Año Centenario del Nacimiento del Escritor Francisco Izquierdo Ríos"

Tarapoto, 21 de Julio del 2010

**OFICIO N° 278 -2010-DRASAM-DRRNNYAAA****SEÑOR:**

**Abog. Miguel Rosas Silva**  
**Director General Forestal y de Fauna Silvestre**

Lima.-

**ASUNTO : Informe de ampliación de Zafra 2009-2010.**  
**Ref. : Informe Técnico N° 25-2010-DRASAM-DRNYAAA-AREA TECNICA II/FMCQ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar el informe técnico N° 25-2010-DRASAM-DRNYAAA-AREA TECNICA II/FMCQ, para la ampliación de Zafra del periodo 2009-2010, para las Concesiones Forestales en la región San Martín, a fin de que puedan seguir normalmente sus actividades y ésta Dirección pueda culminar con la evaluación de los PGMF II quinquenio y POAs de la séptima zafra.

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA SAN MARTIN  
 Calle: 1111  
 Ing. Miguel Alva Peategui  
 DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y AAA

**DIRECCION DE RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS - DRNYAAA-SM**

Jr. Alonso de Alvarado N° 338 Moyobamba

Jr. Angel Delgado Moray N° 435

Campamento del Ministerio de Agricultura

Tarapoto - San Martín

Drnyaaa.drasam@gmail.com

Teléfono (042) 56-3224

Teléfono (042) 52-3131

Fax (042) 52-3151

SAN MARTIN - PERÚ

22



**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA**

*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*  
*"Año Centenario del Nacimiento del Escritor Francisco Izquierdo Ríos"*

29 JUL. 2010

**INFORME N° 025-2010-DRASAM-DRNYAAA-AREA TECNICA II/FMCO**

3:31 pm  
1608

PARA : ING. MIGUEL ALVA REATEGUI  
Director de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios.

ASUNTO : Ampliación de zafra 2009-2010, para concesiones forestales maderables en la Región San Martín

REFERENCIA : a) Carta s/n, Solicita ampliación de tiempo para presentar PGMF y POA séptima zafra, contrato N°22-SAM/C-J-016-03  
b) Carta s/n, Aprobación PGMF II quinquenio POA 7, reinicio de actividades POA 5 y POA 6, contrato 22-SAM/C-J-015-03 y 22-SAM/C-I-AD-001-08  
c) Carta s/n, solicita ampliación de zafra para poder cumplir con cronograma de actividades programadas por demora en la aprobación de PGMF y POAS, contrato N° 22-SAM/C-J-008-03  
d) Carta s/n, Autorización para inicio de actividades POA 6, POA 7, aprobación de PGMF II quinquenio, aprobación de POAS 3 y 4, contrato N° 22-SAM/C-J-006-03

FECHA : Tarapoto, 11 de julio del año 2010

El presente es para hacer de su conocimiento que en función a los documentos de la referencia derivados a la suscrita, y luego de un análisis que se detallara líneas abajo existe la necesidad de aplazar una zafra, a fin de poder cumplir con la revisión y aprobación de los PGMF del II quinquenio y POA de la séptima zafra; considerando que la Región San Martín esta en un proceso de gradualidad hacia el manejo forestal sostenible, y que actualmente del primer concurso realizado solo contamos con el 40 a 50% de concesionarios que se han mantenido activos con particularidades plurales y singulares en algunos de ellos; igualmente de los 5 contratos de adecuación que tenemos ha existido por parte de la IFFS hoy DGFFS, demora en la aprobación de sus PGMF, tal es así, que en algunos de ellos tenemos POAS presentados hasta la tercera zafra que no se han aprobado por falta de aprobación de su PGMF;

En ese sentido; es necesario hacer un análisis de la situación real de las concesiones activas a fin de buscar un mecanismo que nos permita continuar con el proceso de concesiones forestales, como alternativa de un manejo sostenible para los bosques de producción permanente en la región;

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Desde el año 2002 y, en cumplimiento de la legislación forestal vigente (Ley N° 27308 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG), se inició el proceso de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables a nivel nacional mediante concursos públicos.
- 1.2 En el caso específico de la Región San Martín, se inicio El 22 de octubre del año 2003 mediante Resolución Jefatural N° 181-2002-INRENA, que convoca a concurso público N° 004-2002-INRENA para concesiones forestales con fines maderables en el departamento de San Martín en una superficie equivalente a 750,336 has; dividido en 120 unidades de aprovechamiento de 5000 a 10000 ha. cada unidad.
- 1.3 Los Contratos de Concesión Forestal en San Martín fueron firmados en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Junio del 2003, en un total de 34 Contratos en un área de 497,793.000 hectáreas que equivale a 79 unidades de aprovechamiento, durante el primer

*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

*"Año Centenario del Nacimiento del Escritor Francisco Izquierdo Ríos"*

- 1.8 Con fecha 19 de mayo del año 2008, se emite la Resolución Jefatural N° 131-2008-INRENA, que resuelve; Aplazar por una zafra la obligación de realizar la revisión actualización del Plan General de Manejo Forestal (PGMF), en base a un inventario exploratorio para toda el área de la concesión, al término del primer quinquenio. Igualmente permitía la aprobación de la sexta zafra bajo ciertas condiciones en el tamaño de la PCA. Esta norma les da un respiro a los concesionarios y permite trabajar en la sexta zafra, en el caso de San Martín se aprobaron algunos POAS de la Cuarta y Quinta zafra, se adecuaron algunas zafras no trabajadas, bajo la R.I. 20-2006. Aprobándose en esta zafra un total de 5 POAS de la sexta zafra, 3 POAS de la quinta zafra y 1 POA zafra tercera reformulada, 1 POA de la cuarta zafra.
- 1.9 Con fecha 2 de septiembre del año 2009, se emite el Decreto Supremo N° 016-2009-AG, "Régimen Excepcional para Promover la Competitividad del Sector Forestal Frente a la Crisis Externa, para el Periodo 2009-2011", que entre otros resuelve; Ampliar la ejecución de los POAS 2008-2009 (POA VI), hasta la siguiente zafra, proseguir con el trámite de aprobación de los no aprobados, Ampliar el plazo para la presentación del POA de la Séptima Zafra 2009-2010, ampliar el plazo de presentación de los PGMF II quinquenio hasta el 31 de diciembre del año 2009, exoneración del pago de la multa, nuevo cronograma para el pago de derecho de aprovechamiento de las zafras 2008 -2009 y 2009-2010, descuentos para los concesionario que solo trabajen un POA 6 o 7, Descuento del derecho de aprovechamiento para los concesionarios que presentaron y no presentaron POAS en las fechas establecidas

## II.- CONCLUSIONES:

- 2.1 Si bien las normas antes indicadas ha permitido que no pare las actividades en las concesiones forestales maderables, no debemos olvidar que el año 2008 - 2009, ha habido un sinnúmero de acontecimientos que no ha permitido rapidez en los documento de gestión (aprobación de PGMF y POAS) a nivel nacional y regional, ejemplo; aprobación del D.L. 1090 y su reglamento que luego fue sacado de circulación, proceso de fusión INRENA - Agricultura, elaboración de nuevo ROF, ya que las ATFFS, no estaban consideradas, transferencia de funciones y atribuciones que culminó el año 2009. En este año 2009, se aprobó solo 01 POA de la séptima zafra, ya que era el único concesionario que contaba con la aprobación de su PGMF del II quinquenio, se aprobó 2 POAS de la sexta zafra, y reingresos y movilizaciones de saldos.
- 2.2 A finales del año 2009, la DGFFS no había aprobado los PGMF, presentados de las concesiones del primer concurso ni de las de adecuación, por lo que se enviaron en las cajas de documentos motivo de la transferencia, el año 2010 no se inició normalmente debido al presupuesto para pagar personal, cambio de personal, etc, razón por la cual recién desde marzo del año 2010, se empezó a evaluar los expedientes de PGMF, y POAS .
- 2.3 A la fecha tenemos pendiente de evaluación 14 Expedientes de PGMF; 10 expedientes de los contratos de concesión del primer concurso y 4 de los contratos de adecuación.
- 2.4 15 expedientes de POA; 4 de la séptima zafra 6 POAS de las zafras, 3, 4, 5 y 6 de los contratos del primer concurso y 5 POAS de las zafras 2 y 3 de los contratos de adecuación
- 2.5 Ya venció la zafra 2009 - 2010 y el 1 de Julio se inició el periodo de la séptima zafra 2010 - 2011, y no contamos con ningún instrumento de gestión aprobado, para la continuidad de las actividades en las concesiones forestales maderables.
- 2.6 Existe extemporaneidad en la presentación de algunos documentos de gestión (PGMF y POA) por parte de los concesionarios, se ha recepcionado después del 31/12/2010.
- 2.7 Los documentos de la referencia son petitorios de los concesionarios sobre; Aprobación de PGMF II quinquenio, Aprobación de POAS, ampliación de tiempo para presentación de PGMF y POA de la séptima zafra, autorización para continuar con los POAS, reingresos y movilización de saldos aprobados hasta el 30 de junio del año 2010.

## DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Año Centenario del Nacimiento del Escritor Francisco Izquierdo Ríos"


### III.-

#### RECOMENDACIONES:

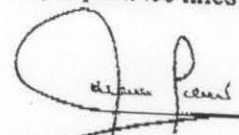
- 3.1** Que a fin de poder aunarlos a los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la CITES y del TLC con los Estados Unidos, así como las cada vez mayores exigencias del mercado internacional respecto del origen sostenible de los productos forestales, es necesario desarrollar políticas técnicas y administrativas, de manera mas rápida y transparente, brindando a nuestros usuarios los mecanismos que le permita ejecutar sus actividades dentro del marco de la Ley, y ahora con la funciones y atribuciones transferidas, es necesario como Gobierno Regional crear nuestra línea base como parte de la gradualidad de ejecución de las funciones trasferidas.
- 3.2** Si bien ha existido incumplimiento por parte de algunos concesionarios en la presentación de sus PGMF y POAS, también ha existido demora excesiva en la aprobación de los concesionarios que presentaron dentro del plazo establecido; Por lo que la suscrita opina que es necesario;
- \* Ampliar el plazo de la zafra 2009-2010, séptima zafra, hasta la culminación de la zafra 2010-2011, permitiendo de esta manera, concluir con la tramitación y aprobación de los POAS de la séptima zafra, PGMF del II Quinquenio y tramitación y evaluación de los expedientes presentados después del 31 de diciembre del año 2010.
  - \* Permitir que los concesionario que no se acogieron al artículo 11º del D.S. Nº 16-2009-AG, elijan si ellos lo creen necesario trabajar en la séptima u octava zafra. Pero sin gozar de descuento por Derecho de Aprovechamiento.
  - \* Que los POAS (zafras, reingresos, movilización de saldos) aprobados hasta el 30 de junio del año 2010, se sigan ejecutando hasta el 30 de junio del año 2011.
- 3.3** Elevar el presente Informe a la DGFFS, solicitándole opinión legal a fin de que se emita un Decreto Supremo, Resolución Directoral, etc, según corresponda que nos permita cubrir los desfases ocurridos durante los años 2008 - 2009, por las razones establecidas en el presente informe.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines del caso.

Atentamente;

  
Téc. Flor María Cabanillas Quijano  
Responsable Área Técnica II  
DRNyAAA-DRASAM

Visto el Informe que antecede y estando Conforme esta Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios, lo hace suyo, para los fines pertinentes;

  
ING. MIGUEL ALVA REATEGUI  
Director de Recursos Naturales y  
Asuntos Ambientales Agrarios  
DRASAM